

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, noviembre 06 de 2020.

1. La doctora MARIA MERCEDES SUAREZ GONZALEZ allega solicitud donde refiere que la fecha y hora señalada en el auto que preside, es un día no laborable por la rama judicial, por lo que solicita reprogramar la fecha para la realización de la diligencia.
2. - Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

TFN-195

2019-00222-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe de secretaria que antecede y asistiéndole razón a la togada al advertir al juzgado que la fecha señalada en el auto que precede es un día no laborable por ser día del poder judicial, este se accederá a la solicitud.

Por tanto para que tenga lugar la diligencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, **se fija las nueve (9:00 a.m.) del día miércoles dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).**

NOTIFÍQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
_____ DEL _____ DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario